RECCI ROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 607/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Ana Isabel Carbajales Taboada y otros contra la empresa Recci Ros, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada Recci Ros, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 24.010,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral. 34.618.

RECREATIVOS BIGAR. SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS DE EUSKADI. SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Junta Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» y «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, válidamente celebradas el día 15 de marzo de 2005 y 16 de marzo de 2005, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Recreativos de Euskadi Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de fusión aprobado en fecha 21 de febrero de 2005, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que fue presentado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 7 de abril de 2005. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 1 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada», don José Luis Vidaurreta García; Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, don Ángel Luis González Blanco.-35.850.

2.a 24-6-2005

RENTUR RENTA URBANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GONZÁLEZ ORTIGOSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de las Sociedades «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) ha acordado, con fecha 20 de junio de 2005, la fusión por absorción de «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) por parte de «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de «Gonzalez Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal-, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión de 8 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Madrid, 21 de junio de 2005.-El Secretario de los Consejos de Administración de «Rentur Renta Urbana, S.L» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y de «González Ortigosa, S.L.» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida), don Pedro Luis Roldán Fernández .- 35.814. 24-6-2005

RETAIL INVEST, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 21 de junio de 2005 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal de la Sociedad Retail Invest, S.A. de reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.216.750 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas y de aumentarlo de forma simultánea hasta 1.000.000 euros, como a continuación se indica:

La reducción de capital se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, a 0 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cantidad de 0,00 euros.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones numeradas correlativamente de la n.º 1 a la n.º 1.000.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única serie y representadas por títulos nominativos de 1 euro de valor nominal cada una, emitidas a la par

No procede el derecho de suscripción preferente ya que el capital es suscrito y desembolsado por su única

Madrid, 21 de junio de 2005.-J. Ignacio Aranguren González-Tarrío, Administrador Único.-36.021

RETAIL INVEST, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 6 de junio de 2005 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la compañía de dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Retail Invest, S.A., del día 14 de octubre de 2004, relativo a la reducción del capital social en la cifra de 902 750 euros

Madrid, 6 de junio de 2005.-J. Ignacio Aranguren González-Tarrío, Administrador Único. -36.022.

RODOLFO NAVARRO, S. A.

Auto de insolvencia

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 2921/04, a instancia de don Manuel Fernando Martínez Pascual y otro contra la empresa Rodolfo Navarro, S.A., en la que el día 11-1-05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Rodolfo Navarro, S.A., insolvente en el sentido legal con carácter provisional por cuantía de 27.981,95 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expi-

do el presente para su inserción en el BORME. Valencia, a 31 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial.-34.760.

RUBÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución núm. 79/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Rubén Fernández Fernández, se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005 en el que se declara al ejecutado Rubén Fernández Fernández en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.108,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.–El Secretario.–34.787.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 19 junio 2005

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 19 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros que corresponden a un total de cien (100) obligaciones, de un millón (1.000.000) de euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de junio de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio

Fecha de desembolso: 30 de junio de 2005.

Interés: Desde el 30 de junio de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 23 de marzo, 23 de junio, 23 de septiembre y 23 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El primer período de interés será un período trimestral incompleto que se iniciará el 30 de junio de 2005 y finalizará el 23 de septiembre de 2005. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses (salvo con respecto al primer período de intereses que será la interpolación lineal entre el Euribor a dos meses y el Euribor a tres meses), según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,07 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a junio de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Société Générale. Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de junio de 2005.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—36.085.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 18 Junio 2005

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 18 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 21 de Junio de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,942 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 29 de junio de 2005.

Interés: Desde el 29 de junio de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos los días 29 de marzo, 29 de junio, 29 de septiembre y 29 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, desde e inclusive la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2005, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0.10 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Junio de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Raiffeisen Zentralbank Österreich AG.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Soler Ramos. 36 020

SECEDI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 24/2005, seguido en este Juzgado a instancia de José Gregorio Meseguer Segura, contra Secedi, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.945,16 euros de principal más otros 1.389,03 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 7 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—34543.

SENSEMAT IBÉRICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía y siguiendo instrucciones del señor Presidente de dicho Consejo se convoca Junta General Extraordinaria de «Sensemat Iberica, S. A.» que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Calle General Yagüe, n.º 20, 10.º D, de Madrid, a las 9 horas del día 8 de julio de 2005 en primera convocatoria, y a la misma hora del día 9 de julio de 2005 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales, y aplicación de resultados de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004.

Tercero.—Ratificación de toda la actuación desarrollada por el Consejo de Administración desde el 30 de Junio del año 2000 hasta el 7 de Julio del año 2005.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de acuerdo de disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando, así mismo, en su caso, el balance de la sociedad a fecha de hoy que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de acuerdo de disolución y liquidación sucesivas de la Compañía.

Sexto.—Nombramiento, en su caso, de liquidadores. Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información prevista en dichos artículos.

Madrid, 21 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Emilio Ruiz-Jarabo Ferrán.—36.047.

SERVICIO DE CONGELADOS, S. L.

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta Extra-ordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Erein Comercial, S.A.U., con CIF número A-48410682, con domicilio en Zaldibar (Vizcaya), Pabellones Solozabal, calle Euskalherria, sin número, sector industrial 1, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 2272, Libro 1686, Folio 54, Hoja número BI-16677, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio social.

Madrid, 31 de mayo de 2005.—Don Ernesto Arrizabalaga Azurmendi, Administrador Único.—34.738.

SERVICIOS DE FONTANERÍA CARSER, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 79/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Sergio Rodríguez Mauriz, contra la empresa Servicio de Fontanería Caraser, S. L., se ha dictado auto de fecha 7-03-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.445,36 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 3 de junio de 2005.–D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.–34.809.

SERVICIOS DE LIMPIEZA HIDROSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 18-05, seguida en este Juzgado a instancia de Alfonso Díaz Alonso, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 25-05-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Servicios de Limpieza Hidrosan, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 191,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 14 de junio de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—34.596.